



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000211

ACUERDO DE CONCEJO N° 053- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 16 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo de 2018, el expediente N° 0986-2018, mediante el cual solicitan 02 horas de bandas de música para la fiesta de la "Santísima Cruz" del Centro Poblado Casa Blanca del distrito de Cerro Azul y el Memorandum N° 01215-2018-GA-MDCA. de Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 0077-A-2018-GPP/MDCA, de fecha 08.05.2018, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, suscrito por la CPC. Guevara Quispe Rosa Felicita, mediante el cual informa que la entidad Si, se cuenta con disponibilidad presupuestal, por el monto de S/. 300.00 soles.

Que, conforme lo dispone el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, dicha solicitud, sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo económico por el monto de S/. 300.00 soles, solicitado por la comisión de fiesta "Santísima Cruz" del C.P. Casa Blanca de Cerro Azul, para 02 horas de banda de música a realizarse el día 19 de mayo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE

000208